

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato N° 2 de La Línea de la Concepción (Cádiz) la denominación de «Mar de Poniente».

Lo digo o V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 5 de octubre de 1990, por la que se convocan ayudas al estudio de los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Andalucía entre las acciones encaminadas o alcanzar el objetivo consagrado en el Estatuto de Autonomía «del acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social», viene concediendo desde 1984, ayudas al estudio en los niveles universitarios dirigidas a aquellos alumnos con graves dificultades económicas producidos por causas excepcionales.

La experiencia acumulada en estos años y el creciente esfuerzo realizado por el Estado para extender cuantitativa y cualitativamente el sistema General de Becas a un porcentaje creciente de alumnos, aconseja la consolidación del mecanismo seguido en el pasado curso, tendente a la simplificación de la gestión de la convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. La Ayudas que son objeto de regulación por la presente convocatoria están destinadas a los alumnos que cursen estudios en el curso académico 1990/1991, en las Universidades de Andalucía.

Artículo 2. La presente convocatoria está destinada a subvenir aquellos casos excepcionales cuya grave repercusión económica dificulte la realización de los estudios universitarios del solicitante.

Artículo 3. La Ayuda comprenderá el importe del Precio Público que corresponda abonar al beneficiario.

Artículo 4. Estas ayudas son incompatibles con la percepción de cualquier otro tipo de becas o ayudas.

Artículo 5. Los requisitos económicos exigidos a los solicitantes serán los correspondientes a los que ha establecido el Régimen General de Becas del Estado para el Curso 1990/1991.

Artículo 6. Serán solicitantes de estas Ayudas todos los alumnos universitarios que hayan solicitado, en plazo, la Beca del Régimen General.

Artículo 7. Para el estudio y selección de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Selección designada por el Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte, en todo caso, los Vicerrectores responsables del área de cada Universidad.

Artículo 8. Los Jurados de cada Universidad a instancia de su Presidente o del Representante de la Consejería de Educación y Ciencia, podrá elevar propuestas de concesión de ayudas para las solicitudes a los que se refiere el artículo 2, a la Comisión de Selección.

Artículo 9. La Comisión de Selección ordenará las solicitudes en función de los datos económicos del solicitante y de su rendimiento académico.

Artículo 10. El número de Ayudas concedidas por la Comisión de Selección estará limitada por las consignaciones presupuestarias.

Artículo 11. La Consejería de Educación y Ciencia transferirá a las Universidades respectivas los créditos necesarios para cubrir el importe de las Ayudas al Estudia que por cuenta de esta Consejería se concedan.

Artículo 12. La concesión de las Ayudas, se haya o no abonado su importe, será revocada en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos. A tales efectos la Dirección General de Universidades e Investigación comprobará exhaustivamente la veracidad de las solicitudes.

De todo acuerdo de revocación se dará traslado a las autoridades académicas, judiciales y fiscales para la exigencia de las demás responsabilidades que pudieran derivarse.

DISPOSICION FINAL

Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para interpretar y desarrollar la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

EDICTO (PP. 399/90).

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 8, de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía núm. 1.235/88, seguidos a instancia de Doña Lidia Da Silva Batalha Silva, representada por el Proc. Sr. Sánchez Jáuregui, contra la Compañía General de Edificaciones e Inversiones, S.A., en los que con fecha 24.2.90 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, D. José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de Doña Lidia Da Silva Batalha Silva, contra la entidad «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, S.A.», debo declarar y declaro que lo demandante es propietario del piso 5 izquierda de la casa número 43 de la calle Pedro de Al-

varado de Badajoz, y ello en virtud del contrato privado de compraventa suscrito en fecha 25 de junio de 1971, condenando a dicha demandada que, una vez firme esta resolución, otorgue en favor de la actora la correspondiente escritura pública de compraventa dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de que en caso contrario será otorgada de oficio, y haciéndole condena en costas».

Y para que sirva de notificación en forma y para su publicación en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, lo expido y firmo en Madrid a uno de marzo de mil novecientos noventa.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1459/90).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Especial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1152/89-L promovido por el Instituto de Fomento de Andalucía, contra Peñarcos Sociedad Cooperativa Andaluza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día diecinueve de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de sesenta millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinte de diciembre de 1990, a la misma hora, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintiuno de enero de 1990, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción o tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, o excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Cojo General de Depósitos, el veinte por ciento del tipo expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que los subastos se celebrarán en la forma de pujas o la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrita en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estén de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora; y, en el supuesto de no poder notificarse en forma personal a la parte demandada el señalamiento de subastas, por medio del presente se notifica dicho señalamiento, así como al actual dueño Córnicas del Sur, S.A.

6. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinada al efecto.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de secano e indivisible, que formó parte de la hacienda El Retiro, o los sitios conocidos por Borreras, Chifles, Cobertán, Rasa de Aznar, Raso de Cerón, Garrapata, Hoyos de la Garrapata y Barco, en el término municipal de Arcos de la Frontera. Tiene una extensión de uno hectárea, noventa y una áreas, siete centiáreas y treinta y tres miliáreas. Sobre esta finca existen edificaciones que integran un completo industrial, o saber: edificio que incluya la industria de despiece y fábrica de embutidas; Nave industrial; Edificio adosado o dicha nave en su parte izquierda, lateral y fando; Muelle de carga y descarga; Sala de calderas; Estacion destinado a servicios y vestuarios; Centro de transformación de energía eléctrica; Depósito de gas-oil; Edificio de dos plantas, destinado a servicios de oficina.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera en el tomo 622, libro 272, folio 12, vuelto, inscripción 2ª de la finca 13.149.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, por el procedimiento de urgencia, de la asistencia técnica para la realización de la campaña institucional de apoyo a las elecciones a órganos de representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía (PD. 1457/90).

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar el Concurso Pública, que a continuación se indica:

El objeto de este Concurso es la adjudicación, por el procedimiento de urgencia, del contrato para la realización de la Campaña Institucional de Apoyo a las Elecciones a órganos de representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Tipo máxima de licitación: 9.500.000 pto. (Nueve millones quinientos mil pesetas).

Fianza provisional: 190.000 pto. (Ciento noventa mil pesetas).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en Plaza Nueva, nº 4, 2ª planta, Sevilla, de 10 de 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Gobernación a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio y finalizará el día 27 de octubre de 1990.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará el día 29 de octubre

de 1990 en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 27 de septiembre de 1990.- El Consejero. PD. El Viceconsejero, Francisco de Paula Molina González.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, por el procedimiento de urgencia, de un estudio o proyecto de seguro y su contratación para la cobertura de los riesgos que puedan afectar al personal al servicio de la Junta de Andalucía (PD. 1458/90).

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar el Concurso Pública, por el procedimiento de urgencia, que a continuación se indica:

El objeto de este Concurso es la adjudicación del estudio o proyecto de seguro y su contratación para la cobertura de los riesgos que puedan afectar al personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Tipo máximo de licitación: La cuantía se determinará en razón de una serie de parámetros que vendrán recogidos en el propio estudio objeto del contrato.

Fianza provisional: 3.000.000 pto. (Tres millones de pesetas).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en Plaza Nueva, nº 4, 2ª planta, Sevilla, de 10 de 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Gobernación a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio y finalizará el 3 de noviembre de 1990, a las 13.00 horas.